

Opera del Sanyo Escapa Amors

CLE III/25
17410137

CENTRO ARTÍSTICO INDUSTRIAL FIGUERENSE.

PROGRAMA

DE LA EXPOSICION ARTÍSTICO, INDUSTRIAL, DE AGRICULTURA Y FLORICULTURA,
EN LOS SALONES DE LA SOCIEDAD DURANTE EL MES DE MAYO DE 1882.

1.º **El Centro Artístico industrial** celebrará, en el local de la Asociación, Exposición de objetos relacionados con su instituto y además de productos de Horticultura y Floricultura, comprensiva de toda la comarca ampurdanesa.

2.º La Exposición se abrirá el día 2 de Mayo próximo y su duración será de veinte días.

3.º Por Jurados competentes se adjudicarán lujosos diplomas de Progreso al que haya introducido en la comarca una industria, máquina, producto de jardín, forestal ó de huerta no conocida en ella y que á juicio de los mismos constituya un verdadero adelanto; y diploma de buen gusto al que presente sus productos con mejor forma artística.

4.º Se admitirán desde el día 15 al 25 del próximo mes de Abril ambos inclusivos.

5.º El porte de los mismos hasta el local de la Exposición, ida y vuelta, correrá á cargo de los expositores, así como el cuidado y conservación durante el tiempo del Certámen.

6.º Los productos expuestos no podrán ser retirados hasta la conclusión del Certámen. Solo las flores y plantas marchitas y estropeadas podrán ser retiradas ó reemplazadas.

7.º Todos los productos expuestos pueden ser vendidos, pero no retirados hasta despues de cerrada la Exposición.

8.º La Junta del CENTRO se reserva el derecho de excluir cualquier objeto que se trate de presentar.

Seccion 1.ª

Obras de arte.

Clase 1.ª — Pinturas al óleo sobre lienzo ó tabla y otras preparaciones.

Clase 2.ª — Pinturas diversas ó dibujos, litografías, caligrafías, grabados y modelos de arquitectura. Esculturas.

Seccion 2.ª

Material y aplicaciones de las artes liberales.

Clase 3.ª — Productos de imprenta, librería y encuadernaciones.

Clase 4.ª — Aplicación del dibujo y de la plástica á las artes usuales.

Clase 5.ª — Pruebas de fotografías.

Seccion 3.ª

Muebles y otros objetos para habitaciones.

Clase 6.ª — Muebles de lujo, obras de tapicería y ornamentos.

Clase 7.ª — Vidrios pintados.

Clase 8.ª — Alfarería, cacharrería, hojalatería y caldereros.

Clase 9.ª — Platería, cuchillería.

Clase 10.ª — Objetos de cestería y tornería.

Seccion 4.ª

Vestidos y demás objetos para uso de las personas.

Clase 11.ª — Vestidos para ambos sexos, peluquería, calzado, lencería, sombreros y gorras.

Clase 12.ª — Objetos de viaje.

Seccion 5.ª

Productos brutos y elaborados de las industrias extractivas.

Clase 13.ª — Productos de beneficio é industrias forestales.

Clase 14.ª — Productos químicos, cueros y pieles, fábricas de jabón, tejidos, cerería.

Seccion 6.ª

Máquinas y aparatos aplicados á la agricultura y procedimientos de las artes usuales.

Clase 15.ª — Fundición de diversos metales, maquinaria agrícola.

Clase 16.ª — Carruajes y carretería.